



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

234/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo sobre los resultados de los trabajos efectuados durante la "Campaña de bacheo y arreglo general del pavimento urbano" que oportunamente fuera requerido por este Cuerpo.

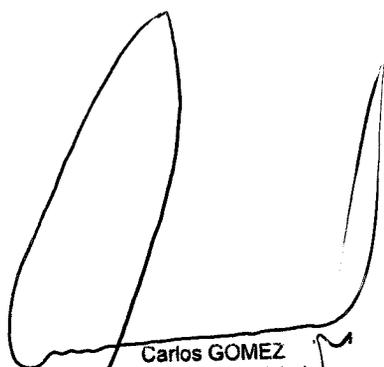
ARTÍCULO 2º.- Como fueron múltiples los trabajos requeridos desde nuestra institución tendientes a mejorar el estado de las calles pavimentadas, que presentan baches, desniveles e importantes hundimientos y depresiones, necesitamos tener el informe del Municipio donde se detalle las acciones efectuadas.

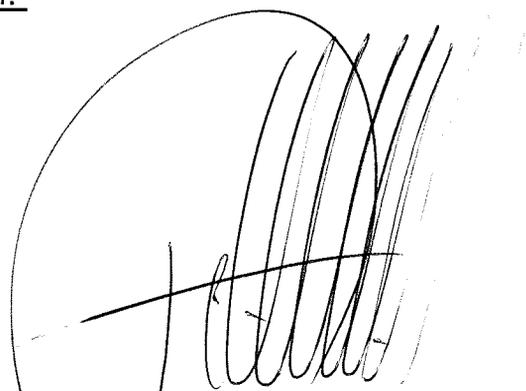
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 56 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA